RESOLUCIÓN I.M. Nº 524/2021.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DEL SR. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ROMERO CON C.I. N° 5.867.795, COMO ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN

San Joaquín 07 de diciembre de 2021.

VISTA: La necesidad de designar a un Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOC) de la Municipalidad de San Joaquín; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** en su Art. 3 inc. y) expresa: y) *Unidades Operativas de Contratación (UOC): Son las unidades administrativas que en cada organismo, entidad y municipalidad se encargan de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta ley.*

Que, el DECRETO N° 2992/2019 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SUMODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007",** en su Art. 7 expresa:

Art. 7°. - Funciones.

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones:

a) Elaborar, en coordinación con las dependencias de la Convocante, el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal y someterlo a consideración y aprobación de la máxima autoridad institucional.

b) Actualizar permanentemente los datos que deben ser publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en los medios y con las formas solicitadas por la Dirección Nacional de Contratación Públicas (DNCP).

c) Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) los informes y resoluciones requeridos por la Ley, el presente Reglamento y otras disposiciones administrativas.

d) Proponer a la máxima autoridad de la Convocante a la que pertenezca, un proyecto de Reglamento Interno para regular su funcionamiento y su estructura.

e) Notificar oportunamente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) el incumplimiento en que incurren los contratistas y proveedores y solicitar la aplicación de las sanciones que correspondan por las infracciones cometidas.

f) Implementar las regulaciones sobre organización y funcionamiento que emita la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

RESOLUCIÓN I.M. Nº 524/2021.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ROMERO CON C.I. N° 5.867.795, COMO ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN

h) Emitir el dictamen que justifique las causales de excepción a la licitación establecidas en la Ley.

i) Gestionar la formalización de los contratos y recibir las garantías correspondientes.

j) Mantener un archivo ordenado y sistemático, en forma física y electrónica, de la documentación comprobatoria de los actos y contratos que sustenten las operaciones realizadas, por el plazo de prescripción.

k) Las demás atribuciones que sean necesarias para ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en la Ley.

Que, el Art. 51° de la Ley Orgánica Municipal establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal... *"b) promulgar las ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas..."*

Que, el Art. 51° de la Ley Nº 3966/10, Orgánica Municipal atribuye a la Intendencia en materia de administración general: *e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo al presupuesto...; g) Ejecutar el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad* y el Art. 12° dice *"El funcionamiento de las Municipalidades y de los Servicios que deben prestar para el cumplimiento de su objetivo y funciones será financiado con los ingresos previstos por la Ley"*

Que, el Sr. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ROMERO Con C.I. N° 5.867.795 cuenta con la formación y acreditación en las habilidades que resulten pertinentes para el cumplimiento de sus funciones como Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOC) de la Municipalidad de San Joaquín.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOAQUÍN

RESUELVE

Art. 1°DISPONER la designación del Sr FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ROMERO CON C.I. Nº 5.867.795, COMO ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN.-

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. –

Lic. NERY ROLANDO BERNAL BAEZ
Secretario General

Lic. LUIS JAVIER PALACIOS BARRIOS
Intendente Municipal

IC: 137-26031991-025 UBICACION: PN-11-18-576-795

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 17-05-2016

IDPRY5867795<<9<<<<<<<<<<<<<<<

9012031M2605177PRY<<<<<<<<<<<0

GONZALEZ<ROMERO<<FRANCISCO<<JAV

CERTIFICO: Que la presente es copia del original que tengo a la vista. Conste

Sandra Isabel Duarte Villalba
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. N° 1.156
Avda. Julio M. Cuellar Esquina Eugenio A. Garay - Pilar
CEL.: 0982 - 436 605
Paraguay